Notificaciones á las partes.

Diligencia de entrega de libramientos como en el modelo anterior á los acreedores á quienes haya de pagarse inmediatamente.

Hecho el pago los síndicos presentarán al Juzgado una cuenta justificada.

Escrito acompañando dicha cuenta.

Providencia ordenando su union al ramo de cuentas para los efectos del art. 1293.

SECCION SÉTIMA.

PIEZA TERCERA.—DE LA CALIFICACION DEL CONCURSO.

Número 870.—Providencia mandando pasar á los síndicos los autos del concurso para la calificacion del mismo.

ARTÍCULO 1295.

Entréguese á los síndicos la pieza primera del concurso, para que en el plazo de treinta días examinen los libros y papeles del deudor y manifiesten el juicio que hayan formado del concurso y de sus causas, formulando las conclusiones que estimen procedentes. Lo mandó y firma el... en (lugar y fecha.)

Juez (*media firma.*)

Ante mí
Escribano.

Notificaciones á los síndicos, ó á su Procurador, y á las representaciones del deudor y acreedores que la tengan.

Exposicion de los síndicos, razonada y documentada, manifestando el juicio que hayan formado del concurso y de sus causas, formulando las conclusiones ó deduciendo las pretensiones que estimen procedentes.

Providencia ordenando que con la exposicion de los síndicos y con estimonio literal de la relacion, estado y memoria presentados por el

deudor, se forme la pieza tercera de este concurso, anotándolo por diligencia en la primera.

Notificaciones á los síndicos y al deudor.

En la pieza tercera se extiende diligencia haciendo constar que se ha librado el testimonio mandado en la providencia que antecede, extendido en... pliegos del sello..., y que se ha unido á la anterior exposicion, para formar la tercera pieza.

En la pieza primera se extiende diligencia de que, en cumplimiento de lo mandado se ha formado la pieza tercera del concurso, con la exposicion original de los síndicos en que manifiestan el juicio que de él y de sus causas han formado, y con testimonio literal de la relacion, estado y memoria presentados por el deudor.

Dada cuenta por el Escribano de la formacion de la pieza tercera, se ordena en ella que se acumule provisionalmente á esta pieza la primera, y que pase todo al Promotor fiscal para los efectos del art. 1296 de la ley de E. C.

Notificaciones del proveido que así lo dispone á los Procuradores del concurso de los síndicos y de los acreedores que lo tengan.

Diligencia de pase al Fiscal.

Número 871.—Dictámen del Fiscal para que se declare la inculpabilidad del concursado.

ARTÍCULO 1296.

El Fiscal dice: Que de estos autos resulta (se exponen los hechos y las consideraciones legales conducentes).

En su virtud, y de conformidad con lo que los síndicos juzgan, ó siendo de parecer contrario al de los síndicos, opina: que el Juzgado puede declarar la inculpabilidad del concursado D... y mandar que se sobresea en esta pieza tercera. El Juzgado, sin embargo, acordará lo que estime justo. (*Lugar y fecha*).

Firma del Fiscal.

Número 872.—Dictámen del Fiscal para que se procese al concursado.

ARTÍCULO 1296.

El Fiscal dice: Que de estos autos resulta (se exponen los hechos y las consideraciones legales conducentes).

En su virtud, y de conformidad con lo que los síndicos estiman más

acertado, ó siendo de parecer contrario al de los síndicos, opina: que resultando méritos bastantes para suponer al concursado D .. culpable del delito de insolvencia punible (ó del que sea), debe procederse criminalmente contra él, practicando desde luego las diligencias siguientes. (Se enumeran). El Juzgado, sin embargo, acordará lo que estime más justo. (*Lugar y fecha*).

Firma del Fiscal.

Diligencia de recogida de los autos del Fiscal.

Providencia mandando traer los autos á la vista, si el dictámen del Promotor y el de los síndicos fuesen favorables al concursado y el Juez cree que debe deferir á ellos.

Número 873.—Auto declarando la inculpabilidad del concursado.

ARTÍCULO 1297.

Resultando... (se expondrán los hechos):

Considerando que el concursado D... ha venido al estado en que se encuentra de no poder pagar á todos sus acreedores, por efecto de desgracias y contratiempos inevitables, sin culpa alguna de su parte, como se deduce de los hechos anteriormente espuestos:

Considerando lo dispuesto en el art. 1927 de la ley de Enjuiciamiento civil, y lo expnesto por los síndicos en su exposicion y por el Fiscal en el anterior dictámen.

El Sr. D. N. N., Juez de primera instancia de este partido, dijo:

Se declara la inculpabilidad del concursado, mandando que se sobresea en esta pieza; quede la pieza primera en la escribanía á disposicion de los acreedores, como está mandado. Así lo mandó y firma S. S. en (*lugar y fecha*).

Juez (*firma entera*).

Ante mí,
Escribano.

Notificaciones á las partes.

Si el Fiscal ó los síndicos opinaran por el procesamiento del concursado ó el Juez entendiese que lo justo era procesarlo, será distinta la tramitacion de esta pieza.

Traslado de los autos al concursado por seis dias.

Escrito del concursado alegando lo que tenga por conveniente exponer.

Se sigue tramitando esta cuestion con arreglo á los modelos dados para los incidentes.

Número 874.—Sentencia declarando la culpabilidad d el concursado.

ARTÍCULO 1300.

Sentencia

En la ciudad de..., á... de... de 18..., el Sr. D. N. N., Juez de primera instancia del partido de la misma, habiendo visto esta pieza tercera, con la primera acumulada provisionalmente, de los autos de concurso de D..., vecino de..., de estado..., de profesion... en la cual le han perseguido los síndicos, y unidos á ellos los acreedores...

Resultando .. (se expondrán los hechos):

Considerando que por todo lo expuesto resultan méritos racionalmente fundados para creer al concursado D. A. B. culpable del delito de insolvencia punible, previsto en el art. 448 del Código penal (ó lo que sea):

Considerando lo dispuesto en el art. 1300 de la ley de Enjuiciamiento civil;

Fallo: Que debo declarar y declaro la culpabilidad del concursado D... para los efectos civiles: luego que esta sentencia fuere firme, dése cuenta por el actuario. Así por esta sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Juez (*firma entera*).

Publicacion, como en los casos análogos.

SECCION OCTAVA.

DEL CONVENIO ENTRE LOS ACREEDORES Y EL CONCURSADO.

Número 875.—Escrito del deudor proponiendo un convenio.

ARTÍCULOS 1303 1304 Y 1311.—*Papel correspondiente á la cuantía del caudal concursado.*

Al Juzgado.

D. F. G. R., Procurador, en nombre de D. A. B. en la pieza segunda del concurso de acreedores contra mi representado, ante V. parezco y digo: Que éste, en uso del derecho que le concede la ley, quiere hacer á sus acreedores proposiciones de convenio, que no duda serán aceptadas, puesto que van dirigidas á mejorar la situacion de todos y á dar una prueba de su buena fé, y del deseo que tiene de pagar á sus acreedores. A este fin, y toda vez que en la pieza tercera no se ha pedido que se declare fraudulento este concurso, procede verificar la indicada reunion á la cual presento las siguientes proposiciones de convenio:

1ª (Se formularán de una manera clara y precisa.)

2ª...

(Aquí puede alegarse lo que se estime oportuno en apoyo de las proposiciones presentadas.)

En cumplimiento de los requisitos exigidos por el art. 1304 de la ley de E. C., acompaño copias de las proposiciones de convenio para todos los acreedores reconocidos, y mi representado se obliga á satisfacer los gastos á que dé lugar la convocatoria y celebracion de junta, asegurando el pago con las... pesetas que ha depositado en la Caja sucursal de Depósitos de esta provincia, segun acredito por el resguardo que presento.

Al Juzgado suplico que, admitiendo esta solicitud y disponiendo que se testimonie el documento de depósito, que guardará el Sr. Juez, acuerde la convocacion de la junta de acreedores para tratar del convenio que propongo, señalando el dia, hora y sitio en que haya de celebrarse, citándose personalmente, por medio de cédula, á los acreedores cuyos créditos han sido reconocidos á los que los tienen pendientes de reconocimiento ó de sus representantes, y entregándoles á cada uno, en el acto de la citacion, una de las copias que presento, y por edictos á los ausentes, cuyo domicilio se ignore, en la forma ordenada en el art. 1197 de la ley de E. C., pues todo es de justicia que pide.

Otrosí, digo: Que tambien procede mientras se verifica esa junta y de acuerdo con lo establecido en el art. 1311, que se suspenda la tramitacion de la pieza segunda de estos autos de concurso y la de la primera en lo relativo á la enajenacion de bienes, y

Al Juzgado suplico se sirva ordenarlo así hasta que se delibere y acuerde sobre las proposiciones presentadas. Tambien es de justicia que asimismo pido en (lugar y fecha).

Abogado.

Procurador.

Número 876.—Providencia acordando la celebracion de junta para tratar de las bases del convenio propuestas por el deudor.

ARTÍCULO 1308.

Juez, Sr. N.—Estimando bastante á los efectos del párrafo tercero del art. 1304 la garantía ofrecida por el deudor, testimóniese en los autos el documento que acredita su depósito. Se convoca á los acreedores de este concurso á junta general para discutir las proposiciones de convenio presentadas por D. A. B. el dia... á las... de la... en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Cítese, etc. En cuanto al otrosí, como se pide.

O bien, si la garantía no fuese bastante:

Luego que el deudor deposite la cantidad de... pesetas, á los efectos del párrafo tercero del art. 1304, se procederá á testimoniar en los autos el documento que acredite su depósito y se convocará, etc. Lo mandó y firma el... en (lugar y fecha).

Juez (media firma).

Ante mí
Escribano.

Diligencias de convocatoria y citacion.

Acta de la junta segun ordena el art. 1312 y conforme hemos expuesto en otros modelos.

Ejecucion del acuerdo de la junta.

SECCION NOVENA.

DE LOS ALIMENTOS Á LOS CONCURSADOS.

Número 877.—Escrito del concursado reclamando alimentos.

ARTÍCULO 1314.—*Papel de oficio.*

Al Juzgado.

D. F. G. R., Procurador, en nombre de D. A. B., en los autos de concurso de acreedores de mi representado, digo: Que por circunstancias imprevistas y desgraciadas se halla concursado mi defendido, y como han sido embargados todos sus bienes á las resultas de este juicio, se encuentra reducido á la mayor indigencia, sin recursos para atender al preciso alimento de su familia. Pero como los bienes notoriamente ascienden á mucho más que las deudas segun podrá el Juzgado convencerse por lo que arrojarán los autos, para salir de tan lamentable situacion se ve en la necesidad de hacer uso del derecho que la ley le concede para reclamar alimentos. En virtud de lo cual,

Al Juzgado suplico que en cumplimiento de lo que ordena el art. 1314 de la ley de Enjuiciamiento civil, y teniendo en cuenta el exceso considerable de los bienes sobre los créditos reclamados, la clase á que pertenece mi representado, y su numerosa familia, compuesta de su esposa, seis hijos y dos criadas, se sirva señalar á dicho concursado la cantidad de 20 pesetas diarias por vía de alimentos, mandando que se expida el oportuno mandamiento contra el depositario (ó los síndicos) para que se le entregue esta cantidad, ó la que el Juzgado tenga á bien señalar por meses anticipados, pues así es conforme á justicia que pido en (lugar y fecha).

Abogado.

Procurador.

Número 878.—Auto señalando alimentos al concursado.

ARTÍCULOS 1314 Y 1315.

Resultando (lo que haya solicitado el concursado).

Resultando (lo que aparezca en autos sobre la cuantía de los créditos y la de los bienes.)

Considerando lo dispuesto en los artículos 1314 y 1315 de la ley de E. C.,

El Sr. D. N. N., Juez de primera instancia de este partido, dijo:

Se señalan provisionalmente al concursado D. A. B... pesetas diarias por vía de alimentos, las que le serán satisfechas por el depositario (ó por los síndicos) de los fondos del concurso, por meses anticipados, á cuyo fin expídase el oportuno mandamiento; de este señalamiento, hecho interinamente, dése cuenta en la primera junta de acreedores que se celebre para los efectos del art. 1315 de la ley de E. C. Lo mandó y firma su señoría en (lugar y fecha.)

Juez (firma entera).

Ante mí
Escribano.

Notificaciones á las partes.

Mandamiento al depositario ó á los síndicos en su caso.

Número 879.—Auto declarando no haber lugar á señalar los alimentos que solicita el concursado.

ART. 1314.

Resultando (lo que haya solicitado el concursado.)

Resultando (lo que aparezca en autos sobre la cuantía de los créditos y la de los bienes.)

Considerando lo dispuesto en el art. 1314 de la ley de E. C.,

El Sr. D. N. N., Juez de primera instancia de este partido, dijo:

No há lugar al señalamiento de alimentos que solicita el concursado D. A. B., sin perjuicio de lo que acuerde la junta de acreedores á la que se dará cuenta. Lo mandó y firma su señoría en (lugar y fecha.)

Juez (firma entera).

Ante mí
Escribano.